

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2014-00442
DEMANDANTE: GLORIA HERMELINDA MURCIA RODRÍGUEZ
DEMANDADO : GONZALO POVEDA RAMÍREZ

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la actora, el Juzgado,

DISPONE

DECRETAR el secuestro de las 25 cuotas que posee el ejecutado, señor Gonzalo Poveda Ramírez, en la Sociedad Pinilla Ltda. en liquidación.

Como quiera que la Unidad Comercial se encuentra ubicada en la calle 153 No. 17-74 de la ciudad de Bogotá, se comisiona con amplias facultades al Juez Civil Municipal – Reparto- de la ciudad Bogotá, inclusive designar secuestre y señalar honorarios y lleve a cabo la diligencia de secuestro mencionado antelativamente. Por secretaria librese el Despacho Comisorio con los insertos respectivos.

NOTIFÍQUESE

Lilia Inés Suárez Gómez
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ